

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito para lo de su cargo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2020.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

RAD: 76001-31-03-002-2019-00084-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

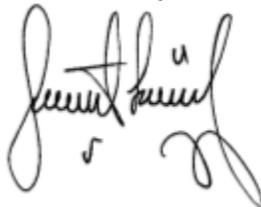
En atención al escrito que antecede y teniendo en cuenta que aún no se ha trabado la litis en el presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos la contestación de demanda que efectuó el apoderado de la demanda señora NINA ESPERANZA CORREAL VELÁSQUEZ, la cual se tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

Una vez se encuentre entablada la relación jurídica procesal, se procederá a correr traslado de los medios de defensa propuestos.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

HVA/

<p>JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>Cali, 21 de Octubre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 80 de esta misma fecha.</p> <p>El Secretario,</p> <p>CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>
